

a D. Eugenio Suárez Palomares por su labor en este Pleno y, en general, con el Ayuntamiento.

A continuación, se entra en el debate del asunto relacionado en el Orden del Día del Pleno.

ÚNICO.- Aprobar, definitivamente, el Presupuesto General de la Corporación, de los Organismos Autónomos, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el ejercicio 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de diciembre de 2012 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia Municipal de Urbanismo; Instituto Municipal de Deportes; Patronato Real Alcázar; Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla; así como por la previsión de ingresos y gastos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM, Sevilla Global y De Sevilla Digital 1 TV S.A.M. Asimismo, se procedió a la aprobación inicial de la plantilla del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General ha estado expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 301 de fecha 31 de diciembre de 2011.

Durante el mencionado plazo consta que se han presentado las siguientes reclamaciones:

1º) Reclamación presentada por D. Fernando Flores Hierro en fecha 19-11-2011.

2º) Reclamación presentada por D. Luis Fernando Aznar Bruscas en representación de ENDESA ENERGÍA XXI, SL, en fecha 16-1-2012.

3º) Reclamación presentada por D. Juan Martín Caparrós en representación de la Asociación Foro Taxi Libre, en fecha 17-1-2012.

4º) Reclamación presentada por D. Rafael Domínguez Romero en representación del Comité de Empresa de MERCASEVILLA, en fecha 20-1-2012.

5º) Reclamación presentada por D. Antonio Rodrigo Torrijos en calidad de portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, en fecha 20-1-2012.

6º) Reclamación presentada por D. Juan Antonio Ballesta Mudarra en representación del Sindicato Profesional de Bomberos de Sevilla, en fecha 20-1-2012.

7º) Reclamación presentada por D. Manuel Bustelo Lazpiur en representación del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía, en fecha 20-1-2012.

8º y 9º) Reclamaciones presentadas por D. Juan Espadas Cejas en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sevilla, en fecha 20-1-2012.

10º) Reclamación presentada por D.ª Pilar Fuentes Pérez, en representación de la Federación Provincial de Drogodependencias Liberación, en fecha 20-1-2012.

11º) Reclamación presentada por D. Julio Barrau Rueda, en fecha 20-1-2012.

Estas reclamaciones han sido objeto de informe por el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, en el que se propone el sentido en que procede que se resuelvan. En este informe se propone también la rectificación una serie de errores materiales y aritméticos. La última reclamación, en atención a su contenido, ha sido informada por la Gerencia de Urbanismo.

Consta asimismo informe emitido por la Intervención Municipal sobre la aprobación definitiva.

En virtud de lo expuesto, la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública somete la presente propuesta para que sean adoptados los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la totalidad de las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2012, de

conformidad con el informe del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento y el informe de la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales y aritméticos constatados, que afectan a la codificación o denominación de determinadas aplicaciones presupuestarias, en la forma que a continuación se especifica:

ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA:

Donde dice:	Debe decir:
30105-24127-143296 RETRIB. ALUMNOS	30105-24127-14329 RETRIB. ALUMNOS
60101-23301-27799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	60101-23301-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.
70217-33701-61619 INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	70217-33701-61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
70218-33701-22707 PERIODICO DIGITAL DISTRITO	70218-33701-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PERIODICO DIGITAL DISTRITO
20301-93300-2261050 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO OCUPACIÓN INMUEBLE CHARLIES-DETEA	20301-93300-2269950 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO OCUPACIÓN INMUEBLE CHARLIES-DETEA
60101-23301-42320 APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA 3ª EDAD	60101-23301-44200 APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA 3ª EDAD
20305-49101-60600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20305-49101-62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

CUADRO DE FINANCIACIÓN:

Donde dice:	Debe decir:
70217-33701-61619 INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	70217-33701-61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
20305-49101-60600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20305-49101-62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

ANEXO DE INVERSIONES:

Donde dice:	Debe decir:
--------------------	--------------------